

Malecón Ferrevros Nº 376

Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 322-2019-MDA

Ancón, 18 de setiembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza Nº 404-2019-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Nº 404-2019-MDA de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de marzo de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. FLORENCIO ALFREDO MENDOZA HUAMAN en el cargo de Confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento (contrato CAS).

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ISELA RONDON ALCANTARA Abog. GLORIA

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

DRO JOHN BARRERA BERNUI ALCALDE